

	Euros
Capital suscrito.....	35.781,78
Prima de Emisión.....	15.026,00
Reservas	20.755,78
Resto de Reservas	20.755,78
Total pasivo	35.781,78

Oviedo, 7 de agosto de 2008.—El Secretario, Diego Aumente Olmos.—51.036.

DEMÁS, S. A.

Reducción de capital y transformación en sociedad de responsabilidad limitada

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la compañía «Demás, Sociedad Anónima» en Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas celebrada el pasado día 8 de agosto de 2008, acordó la reducción del capital social en la suma de 727.988,54 euros, quedando la cifra de capital social definitiva en 60.102,09 euros mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones nominativas de la entidad, series A y B, con la finalidad del reestablecimiento del equilibrio entre el capital social y patrimonio disminuido a consecuencia de pérdidas. En la misma Junta, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 225 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber que la sociedad «Demás, Sociedad Anónima», acordó su transformación en sociedad de responsabilidad limitada.

Málaga, 8 de agosto de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, César Martín Civera.—51.231.

2.ª 26-8-2008

DIELECTRO ASTURIAS, S. A.

Reducción y aumento de capital

La Junta general extraordinaria de la Sociedad, celebrada en el domicilio social de la misma, en fecha quince de julio de dos mil ocho, y con el acuerdo unánime de la totalidad del capital presente y representado, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducir el capital social en la suma de cuatrocientos noventa y ocho mil ochocientos treinta euros (498.830,00 euros), es decir a cero, mediante su devolución a los socios por restitución de las aportaciones que efectuaron:

Vivo, Vidal y Balasch, S.A., con C.I.F. A28054450, la cantidad de ciento diecinueve mil setecientos diecinueve euros con veinte céntimos (119.719,20 euros).

Doña María del Carmen García Rodríguez, mayor de edad, con D.N.I. 10521928A, la cantidad de ciento ochenta y nueve mil quinientos cincuenta y cinco euros con cuarenta céntimos (189.555,40 euros).

Don Eduardo Rendueles Peon, mayor de edad, con D.N.I. 10523950R, la cantidad de ciento ochenta y nueve mil quinientos cincuenta y cinco euros con cuarenta céntimos (189.555,40 euros).

Dichas cantidades quedan depositadas en la Sociedad, en cuentas nominativas a favor de los socios antes citados, y a su disposición.

Quedan amortizadas todas las acciones, números 1 al 16.600, ambos inclusive.

Segundo.—Ampliar el capital en trescientos setenta y ocho mil euros (378.000,00 euros), mediante la emisión de 12.600 acciones nominativas de treinta euros (30,00 euros) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 12.600, ambos inclusive.

Se concede a los señores accionistas un plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, para que ejerciten su derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las que poseen.

Si transcurrido dicho plazo alguno de los accionistas no hubiera hecho uso de su derecho de suscripción, el importe

de su participación será prorrateado entre el resto de socios, proporcionalmente al valor nominal de las que poseen.

Los suscriptores ingresarán en moneda efectiva de curso legal, en el plazo de cinco días, el importe suscrito, en la cuenta corriente número 0081 5320 15 0001187027 que la Sociedad tiene abierta en el Banco de Sabadell S.A., Oficina de Fray Ceferino, En Oviedo, Provincia de Asturias.

Oviedo, 21 de agosto de 2008.—Administrador único, Eduardo Rendueles Peon.—51.728.

EL BOOM DE LOS PRECIOS, S. A.

Se comunica, a efectos del art. 226 de la Ley de Sociedades Anónimas, que en Junta general del 27/06/2008, previa y legalmente convocada, se tomó el acuerdo de transformación de sociedad anónima en sociedad limitada.

El acuerdo se tomó por el 83,33% del capital social.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de julio de 2008.—El administrador único, José Hernández Bello.—51.176.

2.ª 26-8-2008

EMED TARTESSUS, SOCIEDAD LIMITADA

Junta general extraordinaria

Por medio del presente se convoca a los señores socios a Junta general extraordinaria de la entidad Emed Tartessus, Sociedad Limitada, a celebrarse en el domicilio social de la entidad, sito en calle Balbino Marrón, número 8, 6.º, oficina 19, de Sevilla, el próximo día 11 de septiembre de 2008, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 12 de septiembre de 2008, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación del Órgano de Administración.
Segundo.—Ruegos y preguntas.
Tercero.—Aprobación del acta de la junta.

Se informa a los socios que a partir de la fecha de la presente convocatoria tienen derecho a examinar la documentación concerniente a los acuerdos a adoptar, en los términos legalmente establecidos, o a solicitar que les sea remitida copia de forma inmediata y gratuita.

Sevilla, 21 de agosto de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Guillermo Gutiérrez Crespo.—51.673.

EXPLOTACIONES CABANES, S. L.

Declaración de insolvencia provisional

Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 7 de Málaga:

Hago saber que en el procedimiento de ejecución n.º 262.1/07 de éste Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Karina Susana Veloso contra Explotaciones Cabanes SL, se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Explotaciones Cabanes SL, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 6.457,58 euros de principal más 1.954,27 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.

En Málaga a 16 de julio de 2008.—Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial.—51.043.

FERTONSA, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la LSA se hace público que que la Junta General Extraordinaria

Universal de la expresada sociedad en su reunión de fecha 31 de julio de 2008 acordó reducir el capital social mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en la cantidad de 87.220,00 euros con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.

La cantidad a entregar a cada uno de los accionistas será de 3,56 euros por acción, que será el importe de la disminución del valor nominal de todas las acciones. Tras la reducción del capital el valor de la acción pasará a ser de 2,46 euros. La reducción de capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción del capital social.

Como consecuencia de la reducción el capital social se fija en la cifra de 60.270,00 euros representado por 24.500 acciones de 2,46 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5 de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción en los términos previstos en el artículo 166 de la LSA.

Madrid, 31 de julio de 2008.—Administradora solidaria, Carmen Rodríguez-Madrdejos Glez. de la Higuera.—51.038.

FLUIDTECNIC, S.A.

Anuncio de convocatoria de Junta general

Por decisión del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general universal de la sociedad FluidTecnica, S.A., a celebrar en el domicilio social de la empresa, sito en la calle Córcega, 641, bajos, de Barcelona, el día 09 de septiembre de 2008, a las 9,30 horas en primera convocatoria y a las 10,00 horas en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Consejero Delegado acerca de la presentación del impuesto de sociedades y cuentas anuales.

Segundo.—Aprobación de las cuentas anuales y el informe de gestión, así como la decisión del Consejero Delegado de presentar las cuentas anuales y el impuesto de sociedades dentro del plazo y con anterioridad a la Junta.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Barcelona, 8 de agosto de 2008.—El Secretario del Consejo, Jordi Torrent Pascual.—51.077.

GESCONTROL UTXANA, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

UTXANA GESTIÓN, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242.º y 254.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta general extraordinaria de socios de «Gescontrol Utxana, Sociedad Limitada», celebrada, con carácter universal, el día 4 de agosto de 2008, se acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la compañía mediante la aportación de parte de su patrimonio a una sociedad de nueva constitución denominada «Utxana Gestión, Sociedad Limitada». La escisión se ha acordado de acuerdo con los términos del proyecto de escisión depositado con fecha 24 de julio de 2008, en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia y el balance de escisión cerrado con fecha 31 de mayo de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad que se escinde, según los artículos 242.º y 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adaptados y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponda a los acreedores que debe-

rá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 166.º de la citada Ley en relación con el artículo 94.º de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de escisión.

Sueca (Valencia), 5 de agosto de 2008.—Los Administradores solidarios, Miguel Ángel López-Egea Vilache y Miguel Ángel López-Egea Martínez.—51.236.

2.ª 26-8-2008

INDUCENTRO INVERSIONES Y DESARROLLO, S. L.

(Sociedad escindida)

ESTRUCTURAS Y HORMIGONES COSTA VELLA, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión

La Junta general universal de socios de la entidad ha acordado el día 8 de agosto de 2008, su escisión parcial, mediante la aportación de la rama de actividad, que se concreta en el patrimonio afecto a la construcción de una planta de fabricación de hormigón en las parcelas números 81, 82, 83 y 84 situadas en el polígono Costa Vella de Santiago de Compostela, a una sociedad de nueva creación denominada «Estructuras y Hormigones Costa Vella, S. L.».

Los socios y acreedores tienen derecho a pedir el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, solicitándolo al domicilio social de la entidad, sito en Lugo, rúa das Anduriñas, números 5-15. Los acreedores podrán ejercer el derecho de oposición en el plazo de un mes a partir de la última publicación del anuncio de escisión.

Lugo, 8 de agosto de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Tarsicio Lamela Cacheiro.—51.229.

2.ª 26-8-2008

INVERMARBIL, SICAV, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Convocar a los señores Accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en Madrid, Paseo de la Castellana, número 1, el próximo día 1 de octubre de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria y, en su defecto, el día siguiente, 2 de octubre de 2008, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Dimisión y nombramiento de Consejeros.
Segundo.—Sustitución de la Entidad Gestora de la Sociedad.

Tercero.—Sustitución de la Entidad Depositaria y modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Cambio de domicilio social y modificación del artículo 3 de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Modificación de la política de inversión de la Sociedad y consiguiente modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales. Establecimiento de las Políticas y Estrategias de Inversión.

Sexto.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/03 de IIC.

Séptimo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Octavo.—Delegación de facultades.

Noveno.—Redacción, por el Secretario, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o envío

gratuito de dichos documentos, conforme a lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de agosto de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración, Patricia Sanz.—51.420.

INVERSIONES HERMANOS MOLEÓN JEMÉNEZ, S. L.

Corrección de error

Habiendo observado error en la publicación de los anuncios aparecidos en los BORME números 156, 157 y 158 de fechas 18, 19 y 20 de agosto de 2008, se hace público que la fecha correcta del acuerdo de reactivación de la compañía es la de 16 de julio de 2008.

Granada, 20 de agosto de 2008.—El Administrador Solidario, Eustaquio Moleón Jiménez.—51.431.

LA PERALEJA GOLF, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

CLUB DE GOLF LA PERALEJA, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de socios de la sociedad «La Peraleja Golf, Sociedad Limitada», celebrada el 18 de agosto 2008., previa entrega a los socios y representantes de los trabajadores de la información requerida por los artículos 238.º y 255.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se aprobó por unanimidad la escisión parcial, sin extinción, de una parte del patrimonio social de «La Peraleja Golf, Sociedad Limitada», que forman una rama de actividad, tomando como balance de escisión el cerrado a fecha 30 de junio de 2008, y su traspaso a favor de la entidad beneficiaria de nueva creación «Club de Golf La Peraleja, Sociedad Limitada», quien adquirirá como sucesor a título particular el patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores Mancomunados de «La Peraleja Golf, Sociedad Limitada» el día 5 de agosto de 2008 y depositado en el Registro Mercantil de Murcia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166.º, en relación con los artículos 243.º y 254.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión parcial.

En Murcia, 19 de agosto de 2008.—Los Administradores mancomunados, Encarna Maestre Guillamón y Ana Maestre Guillamón.—51.306.

2.ª 26-8-2008

MADEREROS REUNIDOS, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en el Polígono Industrial La Trotxa, parcela 37 de Alaior, el próximo día 3 de octubre de 2008 a las 18:30 horas en primera convocatoria; y en su caso, en segunda convocatoria el día 4 de octubre de 2008, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204 de RD 1564/1989, nombramiento de las personas que deberán ejercer la auditoría de cuentas para el ejercicio 2008 y siguientes, por haber finalizado el período inicial por el que fueron contratados los auditores. En este sentido, propuesta de reelección de la firma Vives y Sintés, Sociedad de Auditoría, S. L., por un plazo de tres

años, según lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 8 de la Ley 19/1988.

Segundo.—Redacción y aprobación del acta de la Junta, a continuación de haberse celebrado, o nombramiento de dos interventores para su ratificación en los próximos quince días.

Alaior, 6 de agosto de 2008.—El Secretario, Juan Luis Ruiz García.—El Presidente, Antonio Mercadal Olives.—51.034.

MADRID-TORREJÓN JAI ALAI, S. A.

Anuncio de disolución

Se publica, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta General de Accionistas celebrada el 1 de agosto de 2008 acordó por mayoría disolver la sociedad.

Madrid, 20 de agosto de 2008.—El Liquidador único, Don Luis Puig de Rato.—51.433.

MAPALL MUVI, S.L.U.

(Sociedad absorbente y escindida)

AUTOMAN ESPAÑA 2000, S.L.U.

(Sociedad absorbida)

MAPALL MUVI, S.L.U.

(Sociedad beneficiaria de nueva constitución)

AUTOMAN ESPAÑA 2000, S.L.U.

(Sociedad beneficiaria de nueva constitución)

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 242 y 254 de la LSA, por remisión del artículo 94 de la LSRL, se hace público que los respectivos socios únicos de Mapall Muvi, S.L.U., sociedad absorbente, y de Automan España 2000, S.L.U., sociedad absorbida, ejerciendo las competencias de las Juntas Generales de Socios, decidieron el día 30 de junio de 2008 su fusión mediante la absorción de Automan España 2000, S.L.U., por Mapall Muvi, S.L.U. Asimismo, en la misma fecha y sin solución de continuidad, el socio único de Mapall Muvi, S.L. (sociedad escindida) decidió la escisión total de la sociedad escindida a favor de dos sociedades beneficiarias, que se constituirán de manera sucesiva y condicionada a la ejecución de la fusión por absorción anteriormente mencionada, todo ello de conformidad con el proyecto redactado por los respectivos órganos de administración de las sociedades participantes de fecha 24 de junio de 2008. Las sociedades resultantes de la mencionada operación de escisión total serán Mapall Muvi, S.L. y Automan España 2000, S.L., sociedades beneficiarias de nueva constitución.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de cada una de las sociedades que participan en ambas operaciones de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los balances de fusión o de escisión de las sociedades participantes. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a los acuerdos de fusión y escisión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de julio de 2008.—Leopoldo Pérez de Villamil y Alfaro, Administrador Único de Automan España 2000, S.L., y Administrador Solidario de Mapall Muvi, S.L.—51.459.

1.ª 26-8-2008

MARINA DE CASARES, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Según acuerdo adoptado en Junta general extraordinaria, celebrada el día 24 de agosto de 2008, se hace público, el